



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



45.º CONSEJO DIRECTIVO

56.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 27 de septiembre-1 de octubre 2004

RESOLUCIÓN

CD45.R9

OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

EL 45.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el documento CD45/9, “Observatorio de Recursos Humanos de Salud”, así como la resolución CE128.R3, “Desarrollo y fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos en el sector de la salud” (2001), y

Reconociendo la importancia de la formulación de políticas y planes eficaces en materia de recursos humanos para lograr el acceso universal a servicios de salud de buena calidad y satisfacer las necesidades prioritarias de salud de nuestras poblaciones,

RESUELVE:

1. Solicitar a los Estados Miembros a que:
 - a) aborden los problemas persistentes y emergentes en relación con la disponibilidad, la composición, la distribución y el desempeño de los recursos humanos de salud que constituyan obstáculos importantes a la meta de acceso universal a servicios de salud de buena calidad y al logro de la equidad en materia de salud;
 - b) ejerzan el liderazgo eficaz mediante el establecimiento de un programa nacional para el desarrollo de recursos humanos, y que promuevan la participación activa de los interesados directos pertinentes en todas las fases de la formulación de políticas;
 - c) inviertan en el desarrollo de recursos humanos para apoyar la estrategia de atención primaria de salud y el cumplimiento de las funciones esenciales de salud

- pública, como aportación decisiva para el cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;
- d) exploren maneras de abordar mejor los aspectos complejos de la contratación activa de profesionales de la salud de los países en desarrollo dentro de un marco de emigración ordenada;
 - e) intensifiquen su participación en el Observatorio de Recursos Humanos de Salud como una estrategia apropiada para definir las prioridades y formular políticas sostenibles.
2. Solicitar a la Directora que:
- a) intensifique la cooperación técnica prestada a los Estados Miembros para la elaboración y aplicación de políticas y planes eficaces en materia de recursos humanos;
 - b) promueva la cooperación técnica entre los países como un mecanismo adecuado para abordar los problemas de recursos humanos de interés común, incluidos los programas de educación permanente;
 - c) amplíe el alcance de la Iniciativa del Observatorio de Recursos Humanos de Salud para hacer frente a los nuevos retos en el ámbito del desarrollo de recursos humanos;
 - d) contribuya a crear una estrategia regional para el abordaje de problemas prioritarios derivados del flujo de recursos humanos entre países, incluido el fomento del concepto de gestión responsable de la emigración;
 - e) evalúe la Iniciativa durante el bienio 2006-2007, para definir los futuros pasos de la cooperación técnica de la OPS en este campo.

(Novena reunión, 1 de octubre de 2004)